

CUENTA PÚBLICA 2024

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1		1	\$2,200,000.00	
FISCALES					
CIVILES	1		1	\$200,000.00	
MERCANTILES					
LABORALES					
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	2		2	\$2,400,000.00	

Detalle de los pasivos Contingentes

➤ Administrativos

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Juicio de amparo interpuesto en contra de los actos del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) en el proceso de la Licitación Pública número LPN-FOCIR-01-2023, en el que la Entidad está demandada como una de las Autoridades Responsables.
- Monto estimado: \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N)
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: 3 meses
- Base legal: Ley de Amparo y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Impacto financiero: En caso de una materialización de la contingencia, se podría declarar nulo los actos reclamados por el Quejoso.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: No existen toda vez que la materialización de la contingencia se encuentra supeditada al criterio de la Autoridad Judicial.
- Actualización y seguimiento: Toda vez que se trata de un juicio, hasta en tanto no se emita la resolución judicial correspondiente, se actualiza la contingencia, el monto señalado atiende al mejor monto del valor en que se

➤ Civiles

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Juicio sumario civil de una cancelación de hipoteca
- Monto estimado: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Probabilidad de ocurrencia: alto
- Plazo de resolución estimado: 1 año
- Base legal: Código Civil para el Estado de Sinaloa y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Impacto financiero: Cuando se materialice la contingencia, con una sentencia en contra de los intereses de la entidad, y en caso de ser condenado al pago de los gastos y costas del juicio, se deberá desembolsar lo correspondientes, así como los gastos de traslados al Estado de Sinaloa, para la atención y seguimiento de la contingencia.
- Medidas de mitigación: No existen toda vez que la materialización de la contingencia se encuentra supeditada al criterio de la Autoridad Judicial, por lo que únicamente se da seguimiento al asunto.
- Actualización y seguimiento: Toda vez que se trata de un juicio, hasta en tanto no se emita la resolución judicial correspondiente, se actualiza la contingencia.

Autorizó: Lic. Elvira Magdalena Benitez Gutierrez

Cargo: Directora Jurídica

Elaboró: Lic. Israel García Hernández

Cargo: Coordinador Jurídico Contencioso